

En la ciudad de Cañar, a los 21 días del mes de octubre de 2015, entre los señores:

CEDENTE MARCO ANTONIO CHUMA GUASCO, su cónyuge MARÍA PETRONA JUNCAL HUERTA, accionistas de la Compañía de transportes de pasajeros en buses "Express Suscal S.A." quien tienen a su haber 2 acciones del valor de (\$ 30.00) cada una y por otra parte el,

CESIONARIO JOSÉ VICENTE GRANDA QUIZHPI,

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de: JOSÉ VICENTE GRANDA QUIZHPI, CEDE 2 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre esta particular a la Intendencia de Campañas, por intermedio de la Gerencia, para constancia que se deja especificada firman en un solo acto para los fines que impone el derecho.

Atentamente,



MARCO ANTONIO CHUMA GUASCO  
CEDENTE  
C.C. 030221228-7



MARÍA PETRONA JUNCAL HUERTA  
CÓNYUGE DEL CEDENTE  
C.C. 010559729-8



JOSÉ VICENTE GRANDA QUIZHPI  
C.C. 030119308-2